



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5184

20/02/2020

11869

**AUTOR/A:** ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el mes de marzo, antes del inicio del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Oficina de Extranjería de Girona estaba concediendo cita para el 30 de abril de este año.

Cabe señalar que no es factible ofrecer el dato solicitado en la presente iniciativa, ya que las Oficinas de Extranjería disponen de otros medios, además de la cita previa, que pueden aplicar en función de las necesidades específicas de cada Oficina; tal es el caso, por ejemplo, del Registro Electrónico.

Madrid, 16 de abril de 2020